

Anexo I Programa Provincial de Mitigación y Adaptación al Cambio climático

1. FUNDAMENTO

En la actualidad existe un amplio consenso científico en que la actividad humana ha tenido efectos directos sobre el sistema climático. Desde la década de 1950, muchos de los cambios observados no han tenido precedentes en los últimos decenios a milenios. La atmósfera y el océano se han calentado, los volúmenes de nieve y hielo han disminuido, el nivel del mar se ha elevado y las concentraciones de gases de efecto invernadero han aumentado (Panel Intergubernamental del Cambio Climático, 2013).

Los efectos adversos del cambio climático son considerados como amenazas cuyos impactos pueden poner en riesgo el desarrollo de los países y la integridad ecosistémica a nivel mundial. Diversas investigaciones también señalan una tendencia creciente en la frecuencia e intensidad de los eventos meteorológicos extremos en los últimos cincuenta años y se considera probable que las altas temperaturas, olas de calor y fuertes precipitaciones, continuarán siendo más frecuentes en el futuro, lo cual será sin dudas un gran problema para la humanidad (Panel Intergubernamental del Cambio Climático, 2013)¹.

En cuanto a nuestro país, ya estamos viendo los efectos de este fenómeno en el territorio nacional, tal como lo indican diferentes estudios nacionales e internacionales. Por ejemplo, en la Tercera Comunicación Nacional de la República Argentina ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, se detalla que entre 1960 y 2010, la temperatura aumentó 0,5° C en la región centro-norte del país mientras que las temperaturas mínimas aumentaron aproximadamente 1° C y las temperaturas máximas se redujeron prácticamente en la misma proporción durante ese período de tiempo. Entre los efectos de este fenómeno se puede ver que a nivel estacional, se ha encontrado que los veranos tienden a ser más prolongados y los inviernos más moderados, así como también se ha identificado una disminución en la ocurrencia de heladas y un incremento en la frecuencia de olas de calor en nuestro territorio nacional (Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático, 2015)².

En la Provincia de Buenos Aires, algunas de las potenciales consecuencias de este fenómeno son: aumento de las temperaturas mínimas y máximas, mayor incidencia de olas de calor, aumentos del nivel del mar y del Río de la Plata, erosión de la línea costera, merma en los rendimientos de los cultivos, mayor incidencia de eventos extremos como inundaciones y sequías, entre otros. Ante todo esto, hay que tener en consideración que los impactos del cambio climático en los territorios afectan directamente en la calidad de vida de la población local, particularmente en los sectores más vulnerables de la sociedad.

Es en este contexto, y buscando promover una política pública provincial activa de cambio climático que trabaje articuladamente con las diferentes áreas de gobierno, y cuyo objetivo sea el generar impactos pertinentes y tangibles en la población y que atienda de forma efectiva las problemáticas

¹ Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC). (2013). Fifth Assessment Report. <https://www.ipcc.ch/assessment-report/ar5/>

² Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. Resumen Ejecutivo de la Tercera Comunicación Nacional de la República Argentina a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. www.argentina.gob.ar/ambiente/sustentabilidad/cambioclimatico/comunicacionnacional/tercera

Ministerio de Ambiente

Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14

Buenos Aires, La Plata

Tel. 429 - 5579

ambiente.gba.gob.ar

socioambientales relacionadas, que desde el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires se propone el Programa Provincial de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático.

2. MARCO NORMATIVO Y CONTEXTO INSTITUCIONAL

El Artículo 41 de la Constitución Nacional, el derecho de todo habitante del territorio nacional a un ambiente sano y establece el deber de las autoridades de proveer a la preservación del patrimonio natural y la diversidad biológica. Asimismo, la Ley Nacional N° 25.675, establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable.

Asimismo, las Leyes Nacionales N° 24.295 y N° 27.270, aprueban la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París en nuestro país, instrumentos internacionales mediante los cuales se asume el compromiso de formular, aplicar, publicar y actualizar regularmente programas nacionales que contengan medidas orientadas a mitigar el cambio climático, tomando en cuenta las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción por los sumideros de todos los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal, y medidas para facilitar la adaptación adecuada al cambio climático.

Por su parte la Ley Nacional N° 27.520, establece los Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global e insta a institucionalmente al Gabinete Nacional de Cambio Climático. En este sentido, se conforma una estructura que garantiza la transversalidad de la temática en las políticas de Estado a largo plazo.

A nivel de la Provincia de Buenos Aires, el Artículo 28 de la Constitución Provincial, el cual establece el derecho de todos los habitantes a gozar de un ambiente sano y el deber de conservarlo y protegerlo en su provecho y en el de las generaciones futuras; al tiempo que determina que la provincia debe preservar, recuperar y conservar los recursos naturales, renovables y no renovables de su territorio; controlar el impacto ambiental de todas las actividades que perjudiquen al ecosistema y promover acciones que eviten la contaminación del aire, agua y suelo.

A su vez, la Ley Provincial N° 11.723, tiene por objeto la protección, conservación, mejoramiento y restauración de los recursos naturales y del ambiente en general en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

Finalmente, por Ley N° 15.134 –en la redacción dada por Ley N° 15.309– el Ministerio de Ambiente es la Autoridad de Aplicación ambiental en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. Por lo que, la misma le confiere la potestad de intervenir en las políticas de mitigación y adaptación del cambio climático coordinando la elaboración e implementación de planes y acciones respectivas con las demás jurisdicciones competentes.

3. PLAN DE ACCIÓN

3.1 OBJETIVO GENERAL

Ministerio de Ambiente

Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14

Buenos Aires, La Plata

Tel. 429 - 5579

ambiente.gba.gob.ar

Promover una política pública integral para la Provincia de Buenos Aires, co-construida junto a gobiernos locales, otras dependencias del gobierno provincial, organizaciones de la sociedad civil y el sistema de Ciencia y Tecnología, entre otros, que trabaje tanto la mitigación como la adaptación a los efectos del cambio climático.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la acción y gestión climática de gobiernos locales y/o dependencias del gobierno de la provincia de Buenos Aires mediante el desarrollo de capacidades específicas que brinden soluciones concretas en materia de adaptación y mitigación al cambio climático.
- Articular con los gobiernos locales las acciones climáticas necesarias para alcanzar las metas de adaptación y mitigación de la provincia de Buenos Aires, co-construyendo abordajes acordes a las características y necesidades territoriales de cada comunidad.
- Incentivar el compromiso de la sociedad civil y de establecimientos e institutos educativos y de ciencia y tecnología en la elaboración e implementación de acciones climáticas, promoviendo su integración, participación solidaria y equitativa.
- Cuantificar las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a cada sector a escala provincial a partir de la actualización del Inventario de Gases de Efecto Invernadero Provincial.
- Fortalecer las capacidades técnicas municipales en materia de inventario de gases de efecto invernadero e identificación de riesgos al cambio climático tanto a nivel provincial como municipal.
- Monitorear la evolución de las emisiones de gases de efecto invernadero para la planificación de medidas de mitigación acordes.
- Identificar y analizar los riesgos a nivel provincial frente al cambio climático en torno a los ámbitos urbanos, el sector agropecuario, los servicios de salud, la provisión hídrica, la infraestructura, entre otros para la priorización de las políticas de adaptación.

3.3 ESTRUCTURA y DINÁMICA DEL PLAN

EJES ESTRATÉGICOS

1. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES DE ACCIÓN CLIMÁTICA

Los impactos derivados del cambio climático que tienen lugar en los territorios repercuten directamente en la calidad de vida de la población local, particularmente en los sectores más vulnerables de la sociedad. En este sentido, resulta fundamental el fortalecimiento de la gestión climática y de las capacidades locales vinculadas con la mitigación y la adaptación al cambio climático para atender de forma efectiva las inminentes demandas socioambientales en los territorios. En el marco de este eje se buscará fortalecer la acción y gestión climática de gobiernos locales y/o dependencias del gobierno de

Ministerio de Ambiente

Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14

Buenos Aires, La Plata

Tel. 429 - 5579

ambiente.gba.gob.ar

la Provincia de Buenos Aires mediante el desarrollo de capacidades que permitan dar respuesta a los desafíos que implica el cambio climático en cada territorio y, que a su vez, impacten positivamente en el desarrollo socioambiental de la provincia.

2. CUANTIFICACIÓN DE LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO A NIVEL PROVINCIAL

La actualización de un inventario local de Gases de Efecto Invernadero (GEI) provincial así como también su elaboración a escala local resulta una herramienta fundamental para realizar un diagnóstico general de las emisiones por sector, y a la vez, se constituye como el puntapié inicial para la elaboración de políticas de mitigación sectoriales a nivel municipal como así también provincial. En el marco de este eje se buscará consolidar junto a las Universidades y el sistema de Ciencia y Tecnología las capacidades provinciales para actualizar el Inventario de Gases de Efecto Invernadero de la provincia de Buenos Aires y elaborar inventarios locales en municipios que lo requieran, así como también, desarrollar estrategias de mitigación al cambio climático para dar cumplimiento de las metas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero establecidas.

3. CUANTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO AL CAMBIO CLIMÁTICO A NIVEL PROVINCIAL

La adaptación al cambio climático consiste en llevar adelante políticas, medidas y acciones que tiendan a minimizar los impactos, siendo una estrategia de gestión que se trabaja conjuntamente con las estrategias de mitigación. Por ende, es clave en las políticas de cambio climático ya que apunta a dar respuesta y atender en forma directa los impactos locales sobre los sectores más vulnerables de nuestra sociedad y sobre los sistemas productivos. En el marco de este eje se buscará consolidar junto a las Universidades y el Sistema de Ciencia y Tecnología las capacidades provinciales para realizar mapas de riesgo al cambio climático tanto a nivel provincial como local, identificando las zonas y poblaciones más vulnerables a las amenazas del cambio climático, para poder desarrollar y priorizar las políticas provinciales de adaptación.

4. VOLUNTARIADO DE ACCIÓN CLIMÁTICA

Llevar adelante una gestión climática efectiva requiere del compromiso y la participación de la sociedad civil en la implementación de las estrategias y acciones locales relacionadas con la agenda ambiental. En este sentido y en el marco de este eje se buscará co-construir junto a gobiernos locales, otras dependencias del gobierno provincial, organizaciones de la sociedad civil, establecimientos educativos de enseñanza inicial, primaria, secundaria, terciaria y superior, e institutos de Ciencia y Tecnología, acciones climáticas específicas acordes a las características y necesidades territoriales de cada comunidad.

5. COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y CAPACITACIONES

El Programa contempla la generación de contenido específico para la correcta difusión de todas las líneas de acción llevadas adelante y el desarrollo de estrategias formativas en materia de adaptación y mitigación. Se promoverá la firma de convenios, así como también instancias de retroalimentación de

Ministerio de Ambiente

Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14

Buenos Aires, La Plata

Tel. 429 - 5579

ambiente.gba.gob.ar

los actores sociales que intervengan.

6. PROYECTOS E INTERVENCIONES

Cada línea de trabajo incluye acciones que involucran la evaluación, el fomento y acompañamiento de diferentes proyectos, planes de manejo o planes de conservación, en las áreas donde se realizarán acciones en el marco de este Programa. Los proyectos asumen la responsabilidad de implementar acciones concretas que permitan promover la mitigación y adaptación al cambio climático, contemplando las necesidades territoriales. Las intervenciones propuestas contarán con una mirada integral que contemple las características y necesidades ambientales, económicas, sociales y culturales de cada territorio.

7. ENFOQUE TRANSVERSAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Sobre la base de la transversalización del enfoque de género en el estado provincial y entendiendo que la problemática del cambio climático impactará de forma desigual a mujeres y niñas, se propone incluir la perspectiva de género en los diferentes programas de este Programa. En particular, se tendrá especial interés en generar acciones positivas tendientes a disminuir la brecha de género, y de esta manera, lograr una igualdad real.

8. MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Se diseñarán herramientas para el seguimiento de cada proyecto a implementar, que permita una evaluación de los resultados parciales, así como también la evaluación de la efectividad y progreso de las intervenciones. A partir de un análisis permanente y multidimensional, y con indicadores de gestión concretos, se espera generar actualizaciones permanentes, estudiar la posibilidad de implementar cambios en el abordaje de algunos proyectos, ajustes de metodología y la medición de los objetivos de cada programa.

Ministerio de Ambiente

Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14

Buenos Aires, La Plata

Tel. 429 - 5579

ambiente.gba.gob.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2022-07750320-GDEBA-DPTMAMGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 18 de Marzo de 2022

Referencia: Anexo I Programa Provincial de Mitigación y Adaptación al Cambio climático

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.03.18 13:48:11 -03'00'

Hernán Hougassian
Director Provincial
Dirección Provincial de Transición Ecológica
Ministerio de Ambiente

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.03.18 13:48:11 -03'00'